Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FO-GG-22
	GESTIÓN PARA EL GOBIERNO	VERSIÓN 2.0
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 20-03-2025

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 CONTRATO No. C-138-2026
SECRETARÍA/DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MPAL.
FECHA DEL INFORME:	20 DE FEBRERO DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	C-138-2026				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA				
C.C	9850753				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.				
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**				
VALOR ESTE INFORME	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 MESES	FECHA INICIACIÓN		FECHA TERMINACIÓN	
PERIODO DEL INFORME	20/02/2026		30/11/2026		

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR)
1. Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	Toda vez se verifica el informe presentado por el contratista se evidencia que las actividades desarrolladas en el municipio acorde con la ley 1575, con sus respectivos registro fotográfico y resultados obtenidos en el mismo, según informe anexo.
2. Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	Una vez verificado el informe se evidencia que el cuerpo de bomberos voluntarios realizó las capacitaciones descritas en el informe anexo a comunidad e instituciones IEP Olimpo Cardenas, IEP Estanislao Ruiz. Y también se brindo diferentes charlas preventivas a la comunidad en general
3. Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades	Se cumple con esta actividad ya que desde el año 2025 venimos realizando el técnico laboral en Bomberos, lo cual nos tendrá más preparados y

externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	seguiremos realizando cursos, ya que el cuerpo de Bomberos se caracteriza por ser una institución que siempre está en pro de mejorar.
4. Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos dentro del marco de competencia bomberil.	Se cumple con dicha actividad ya que siempre hay una coordinación por medio de los Comités y comunicación directa, con los demás organismos de socorro y en especial con la unidad de riesgo del municipio en caso de requerirse en una emergencia, con la atención de emergencias, rescates e incendios de toda clase, a lo cual siempre están prestos. Incidentes con materiales peligrosos aún no se han presentado en este año en nuestro municipio.
5. Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Verificado el informe se visualiza el cumplimiento de la actividad y la iniciación de charlas y prácticas de primeros auxilios básicos, usos efectivos de extintores, brigadas forestales, atención pre hospitalaria en algunas empresas privadas del municipio, así mismo a instituciones educativas se ha brindado charlas y prácticas a los profesores de la IEP Olimpo Cárdenas, IEP Estanislao Ruiz, los adultos mayores de la casa campesina., empresas privadas, y a la comunidad en general.
6. Atender emergencias y desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención pre hospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	Analizando el informe anexo el cuerpo de bomberos voluntarios está presto a atender los llamados de la comunidad cuando es pertinente su servicio ya que hasta el momento llevan 45 traslados de diferentes puntos de la cabecera municipal y veredas aledañas al municipio, 2 rescates, una de ellas un occiso, 8 rescates animal, 4 accidentes de tránsito, más de 20 inundaciones en diferentes puntos de la cabecera municipal debido a las fuertes lluvias que se han estado presentando.
7. Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo, parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.	Esta actividad la han cumplido satisfactoriamente. El personal requerido ha sido acreditado y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, el parque automotor y los equipos de logística están listos para atender cualquier emergencia, tanto en el ámbito urbano como rural. Se han realizado las coordinaciones necesarias para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones imprevistas a lo cual se tiene un grupo de traslados primarios compuesto por las entidades competentes para tener una coordinación más segura y eficaz ante un requerimiento de apoyo. El personal se capacita diariamente para dar una mejor atención en cualquier modalidad de las que les corresponde.
8. Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	esta actividad se ha cumplido ya que tenemos una línea telefónica que está disponible los 24 horas los 7 días de la semana, la cual está en permanente

	difusión a través de las redes sociales y volantes que se dan en las charlas.
9. Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Confirmo que esta actividad se ha cumplido de manera efectiva. Se ha participado activamente en la elaboración de los planes de contingencia, contribuyendo con insumos relevantes y colaborando en el desarrollo del Comité Municipal de Gestión de Riesgo. La participación ha sido constante y comprometida, asegurando que se aborden adecuadamente las necesidades y riesgos identificados en nuestra comunidad..
10. Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.	Se cumplió a cabalidad con lo previsto, realizando en el mes de enero y febrero realizando el total de 37 inspecciones de seguridad a establecimientos comerciales públicos y privados, según lo previsto en artículo 42 de la ley 1575 Ley General de Bomberos de Colombia, establece que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana. Estas inspecciones se llevan a cabo en edificaciones públicas y privadas, incluyendo establecimientos comerciales e industriales, y se enfocan en la gestión integral del riesgo contra incendio.
11. Emitir conceptos técnicos condiciones planes sobre de contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	Se cumple a cabalidad ya que somos los encargados de determinar las condiciones técnicas y operativas de los planes contra incendios, basándonos en los factores de riesgo. Nos compete llevar a cabo inspecciones en edificaciones, establecimientos comerciales e industriales, y lugares donde se realicen eventos masivos, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios. A partir de estas inspecciones, podemos emitir conceptos técnicos que certifiquen las condiciones de seguridad o indiquen las acciones de mejora necesarias, en el caso de eventos masivos o pirotécnicos, debemos asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. En esencia, la Ley 1801 de 2016 faculta a los bomberos para ser la autoridad técnica en la prevención de incendios, asegurando que se cumplan las medidas

	necesarias para salvaguardar la vida y los bienes frente a los riesgos de fuego y explosiones.
12. Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo. Diariamente, se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité.
13. mantener adecuado funcionamiento bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, programa mantenimiento preventivo correctivo.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera satisfactoria. Se ha garantizado el funcionamiento óptimo de los bienes, equipos y material de prevención de riesgos esenciales para el desarrollo del convenio. Diariamente, se realiza la entrega de herramientas, equipos móviles y otros elementos necesarios a la institución. Este proceso asegura que todo el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo sus labores de prevención y atención ante posibles riesgos. La gestión proactiva en este aspecto contribuye significativamente a la efectividad del trabajo realizado en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad.
14. Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva. Se ha elaborado y presentado un plan de contingencia detallado a la supervisión, el cual contempla las acciones necesarias para abordar cualquier insuficiencia en los equipos y materiales de prevención de riesgos. En caso de que nuestros vehículos o alguna herramienta no esté apta para el servicio bomberil, se realiza un reporte inmediato a gestión de riesgo y desastre. Además, se proponen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar el impacto en nuestras operaciones. Esta proactividad permite mantener un nivel óptimo de respuesta ante emergencias, garantizando así la seguridad y bienestar de la comunidad.

15. Apoyar y acompañar eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007, incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y rigurosa. Cada vez que se tiene conocimiento de un evento masivo en el municipio, se prepara un plan de emergencia y contingencia acorde a las normativas establecidas por el Decreto 3888 de 2007. Además, se activa el Sistema Comando de Incidentes (SCI), asegurando una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la realización del evento. Este enfoque proactivo garantiza la seguridad de los asistentes y la adecuada gestión de riesgos, cumpliendo así con los lineamientos del plan nacional.
16. Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera adecuada. Se ha procedido con la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los riesgos identificados en el estudio previo realizado. Esta afiliación garantiza que todos los empleados estén cubiertos ante posibles eventualidades laborales y se les brinde la protección necesaria en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. La gestión oportuna de este proceso es fundamental para asegurar el bienestar del personal y cumplir con las normativas vigentes en materia de salud y seguridad laboral.

NOTA: Toda la información se verificó en las evidencias consignadas en el informe de actividades y en Drive: https://docs.google.com/document/d/1jiy9z5afslX8nDRRfSNNaEDTsJxdQC1c/edit

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Salud Total	2025-12-10	35651403	618.100
PENSIÓN	Col pensiones	2025-12-10	35651403	458.000
ARL	positiva	2025-12-10	35651403	344.200

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Salud Total	2025-12-11	35692144	618.100
PENSIÓN	Col pensiones	2025-12-11	35692144	458.000

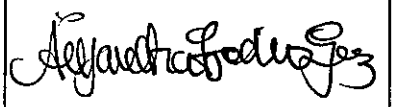
ARL	positiva	2025-12-11	35692144	344.200

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta N° 000300527595 del banco Davivienda.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.** 1

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los veinte días (20) días del mes de FEBRERO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ** Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Mpal.	Firma: 
APOYO A LA SUPERVISIÓN	_____ _____	Firma:

Revisó: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez
Proyectó:

Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01			Código: FO-GG-022

FECHA DEL ACTA 20/2/2026

Concepto	Descripción			
N° DEL CONTRATO	C-1382026	**TIPO DE CONTRATO**		contrato ESAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL	45	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		2,3,2,02,02,009
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS PENSILVANIA**		**NIT / CC:**	800022439-6
OBJETO DEL CONTRATO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO**			
VALOR CONTRATO	$220.000.000	**APORTANTES**	**%**	**VALOR**
VALOR ADICIÓN (1)		Aporte Municipio:		$220.000.000
VALOR ADICIÓN (2)		Otros aportes:		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	**20 de febrero de 2026**	Fecha de Terminación inicial	**30 de noviembre de 2026**
	Plazo (días)	284 días		
	Prórroga N° (días)		Nueva fecha de terminación	
POLIZAS (SI, APLICA)	N° de póliza			
	Número de anexo	0/1/1900		

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor Inicial del Contrato:		$ 220.000.000
Valor de la Adición N°. 1		
Valor Final del contrato		**$ 220.000.000**
Valor Acta Nro. 01	$ 44.000.000,00	$ 176.000.000
Valor Acta Nro. 02		
Valor pagado	$ 44.000.000,00	
SALDO CONTRATO		**$ 176.000.000**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ 44.000.000,00
Amortización del Anticipo Acta 1		
Amortización del Anticipo Acta 2		
Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES		**$ 44.000.000,00**

OBSERVACION: Se adjunta la cuenta de cobro No. FEV-1766 informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

FIRMA

Nombre: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez

Cargo: Secrfetaria general, gobierno, contratacion y Tic Mpal

Supervisor (a)

Reviso: